

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA No. 110

(27 de febrero de 2013)

Por la cual se autoriza la planta de personal docente de la Fundación de Estudios Superiores COMFANORTE F.E.S.C., para el primer semestre de 2013

LA RECTORA DE LA FUNDACION DE ESTUDIOS SUPERIORES COMFANORTE F.E.S.C

En uso de su facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que la Fundación de Estudios Superiores COMFANORTE F.E.S.C., es una institución de Educación Superior, comprometida con la formación de ciudadanos con valores éticos, respetuosos de lo público y con sentido de solidaridad, ofreciéndoles oportunidades de progreso y prosperidad mediante una educación competitiva, pertinente y emprendedora, apoyada en una cultura investigativa e innovadora, que impacte en el desarrollo económico, social y ambiental, contribuyendo a la construcción de una sociedad justa y democrática.

Que la F.E.S.C., debe determinar la planta de personal docente necesario para cumplir las metas, objetivos y fines propuestos en su plan operativo para la vigencia 2013, dentro de los parámetros de calidad, eficiencia y competitividad que caracterizan a la Institución.

Que los Estatutos de la FESC en el artículo 45 ítem f estipula dentro de las funciones del Rector: "Efectuar la contratación y remoción de todo el personal docente y administrativo de la Institución."

Que el Reglamento Docente y las políticas establecidas en los procesos de Gestión Humana, determinan el perfil docente, la categorización, los requisitos de ingreso, el proceso de selección, contratación e inducción.



RESOLUCION DE RECTORIA No. 110

(Febrero 27 de 2013)

2

Que el Consejo Académico en reunión del 27 de febrero de 2013, según acta 118 analizó la planta de personal docente, presentada por la señora Rectora y aprobó el personal docente que va a apoyar los procesos los misionales para el segundo semestre del año 2013.

Que la planta de personal definida para el primer semestre del año 2013, se enmarca en el Presupuesto de Costos y Gastos aprobado por la Sala General, según acta 037 del 11 de diciembre de 2013 y ratificada mediante Acuerdo N°.022 del 11 de diciembre de 2012.

Que en la Coordinación de Gestión Humana reposan los archivos correspondientes a la planta docente que pueden ser consultados por el personal interesado y vinculado a la Institución.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la planta de personal Docente Tiempo Completo de la Fundación de Estudios Superiores COMFANORTE F.E.S.C., para el primer semestre del año 2013, conforme se relaciona en el cuadro: Anexo 1

PARÁGRAFO 1: El docente tiempo completo dedicará 40 horas semanales al servicio de la Institución, de conformidad a lo estipulado en el artículo 15 del Reglamento docente vigente.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar la planta de personal Docente Medio Tiempo de la Fundación de Estudios Superiores COMFANORTE F.E.S.C., para el primer semestre del año 2013, conforme se relaciona en el cuadro: Anexo 2

PARÁGRAFO 1: El docente medio tiempo dedicará 20 horas semanales al servicio de la Institución, de conformidad a lo estipulado en el artículo 16 del Reglamento docente vigente.

RESOLUCION DE RECTORIA No. 110 (Febrero 27 de 2013)

3

ARTÍCULO TERCERO: Aprobar la planta de personal docente hora cátedra de la Fundación de Estudios Superiores COMFANORTE F.E.S.C., para el primer semestre del año 2013, conforme se relaciona en el cuadro: Anexo 3

PARAGRAFO 1: El docente hora cátedra dedicará 10 horas semanales al servicio de la Institución, de conformidad a lo estipulado en el artículo 17 del Reglamento docente vigente.

ARTICULO CUARTO: La vinculación del personal docente se hará teniendo en cuenta lo establecido en el Título II capítulo III del Reglamento de personal docente.

ARTÍCULO QUINTO: La planta del personal docente se regirá por el presupuesto aprobado por la Sala General, en su sesión 037 del 11 de diciembre de 2012 y se establecen los siguientes valores:

a. **DOCENTES TIEMPO COMPLETO**

TABLA DE SALARIOS			
DOCENTES TIEMPO COMPLETO 2013			
CATEGORIA DOCENTE	DISTRIBUCIÓN DE SALARIOS		
DOCENTE AUXILIAR	\$ 1.249.000	A	\$ 1.460.000
DOCENTE ASISTENTE	\$ 1.460.000	A	\$ 1.966.000
DOCENTE ASOCIADO	\$ 1.966.000	A	\$ 2.046.000

b. **DOCENTES MEDIO TIEMPO**

TABLA DE SALARIOS			
DOCENTES MEDIO TIEMPO 2012			
CATEGORIA DOCENTE	DISTRIBUCIÓN DE SALARIOS		
DOCENTE AUXILIAR	\$ 624.000	A	\$ 730.500
DOCENTE ASISTENTE	\$ 730.000	A	\$ 983.000
DOCENTE ASOCIADO	\$ 983.000	A	\$ 1.023.000

RESOLUCION DE RECTORIA No. 110 (Febrero 27 de 2013)

4

c. DOCENTES HORA CATEDRA

TABLA DE SALARIOS HORA CATEDRA	
PROGRAMA	VALOR HORA
TÉCNICO LABORAL Y TÉCNICO PROFESIONAL	\$21.000
TECNOLÓGICOS	\$18.000
CICLO PROFESIONAL	\$ 16.000

ARTÍCULO SEXTO: La vinculación al escalafón docente, se realiza teniendo en cuenta lo establecido en el Título III, capítulo I, II, del Reglamento Docente Vigente, y rige a partir de la fecha establecida en el contrato de trabajo.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Copia del contrato de trabajo para docentes tiempo completo y medio tiempo y la Orden de Prestación de Servicios para los docentes catedráticos, deberá quedar consignada en la hoja de vida de cada uno de los docentes.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en San José de Cúcuta, a los 27 días del mes de febrero de 2013


CARMEN CECILIA QUERO DE GONZALEZ
Rectora


MARLENE CECILIA DUQUE EUGENIO
Secretaria General